

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
PATRICIO SYMES**

**RESOLUCIÓN RECTORAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES -
UNISYMES
NUMERO 005
(15 de mayo de 2026)**

El señor Rector de la Fundación Universitaria Patricio Symes UNISYMES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la institución,

CONSIDERA

Que, de conformidad con los artículo 5 y 7 del Estatuto Orgánico de la Institución, es función del señor Rector:

5. Expedir y modificar el Reglamento Estudiantil, Estatuto Docente, Bienestar Institucional, Investigación, Biblioteca, Proyección Social y Extensión universitaria, así como los demás necesarios para el correcto funcionamiento de UNISYMES.

7. Definir las políticas académicas y las demás que le correspondan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la política de prevención, no consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas de la fundación universitaria patricio symes – unisymes

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2026



ARTURO ANTONIO CORTES SYMES

C.C.79.566.912

RECTOR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES - UNISYMES

POLÍTICA DE PREVENCIÓN, NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES – UNISYMES

1. Objetivo. La presente política tiene como propósito promover y preservar un ambiente académico, laboral y formativo seguro, saludable, respetuoso y coherente con los principios y valores cristocéntricos de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES, mediante la prevención del consumo, posesión, distribución o comercialización de alcohol, drogas y demás sustancias psicoactivas dentro de la institución o durante el desarrollo de actividades institucionales.

2. Alcance. La presente política aplica a:

- Directivos
- Docentes
- Personal administrativo
- Estudiantes
- Contratistas
- Proveedores
- Practicantes
- Visitantes
- Cualquier persona que participe en actividades desarrolladas por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -, dentro o fuera de sus instalaciones.

3. Principios Institucionales. La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -, como institución inspirada en principios Cristocéntricos, reconoce el valor y dignidad de cada persona como ser integral, promoviendo estilos de vida saludables, el autocuidado, la responsabilidad, el respeto por los demás y la sana convivencia.

En coherencia con estos principios, la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES fomenta espacios libres del consumo de alcohol, tabaco, vapeadores, drogas ilícitas y demás sustancias psicoactivas que puedan afectar la salud, la integridad, el desempeño académico o laboral y el bienestar de la comunidad UNISYMESIANA.

4. Lineamientos Generales. Se prohíbe a todos los miembros de la comunidad UNISYMESIANA:

- a. Presentarse a la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - o participar en actividades institucionales bajo los efectos del alcohol, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas que alteren el comportamiento, la percepción o el desempeño.
- b. Consumir, portar, distribuir, comercializar o facilitar bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la institución o durante actividades académicas, administrativas, culturales, deportivas o representativas de UNISYMES.

- c. Consumir sustancias que afecten la seguridad, el rendimiento laboral o académico, o pongan en riesgo la integridad propia o de terceros.
- d. Promover conductas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas que afecten la convivencia institucional o los valores promovidos desde la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -.
- e. Utilizar medicamentos formulados de manera inadecuada o sin prescripción médica cuando estos puedan generar alteraciones en el desempeño o riesgos para terceros.

5. Actividades de Prevención y Promoción. La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -, desarrollará acciones orientadas a:

- a. Promover hábitos de vida saludable.
- b. Fortalecer la salud mental y emocional.
- c. Generar espacios de formación y sensibilización.
- d. Brindar orientación preventiva frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- e. Fomentar el acompañamiento integral desde el respeto, la dignidad humana y los principios institucionales.

6. Manejo de Situaciones Relacionadas con Consumo. Cuando existan indicios razonables de que una persona se encuentra bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas dentro de actividades institucionales, la institución podrá:

- a. Activar protocolos internos de seguridad y convivencia.
- b. Restringir temporalmente el ingreso o permanencia en las instalaciones.
- c. Remitir el caso a las instancias disciplinarias o administrativas correspondientes.
- d. Aplicar medidas preventivas de protección y acompañamiento.
- e. Realizar el respectivo debido proceso conforme a la normatividad establecida por la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES – y la legislación vigente.

En todo caso, la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - actuará bajo criterios de respeto, confidencialidad, dignidad humana y protección integral.

7. Consecuencias del Incumplimiento. El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, académicas, contractuales o administrativas, de conformidad con:

- a. El Reglamento Interno de Trabajo.
- b. El Reglamento Estudiantil.
- c. Las políticas institucionales.
- d. La legislación colombiana vigente.

8. Compromiso Institucional. La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - reafirma su compromiso con la formación integral de la persona, el fortalecimiento de una cultura de autocuidado y el desarrollo de una comunidad UNISYMESIANA basada en principios éticos, espirituales, humanos y Cristocéntricos que favorezcan el bienestar y la sana convivencia.

9. Vigencia. La presente política rige a partir de su aprobación y publicación institucional y permanecerá vigente hasta su modificación o derogatoria por la autoridad competente de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -.